JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

Fonseca – La Guajira, Catorce (14) de Diciembre de 2023

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: EDWIN RICARDO GARRIDO WEBER
RADICADO: 44-279-40-89-002-2023-00236-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA- LA GUAJIRA.

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de hasta la quinta parte que exceda de los salarios mínimo legal vigente, Prestaciones Sociales, vacaciones, liquidaciones y Compensaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado EDWIN RICARDO GARRIDO WEBER identificado con la cédula de ciudadanía No.15.208.827, como empleado y/o contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA). Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial, deberá responder por los valores y se hará acreedor de sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($.181.163.706).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

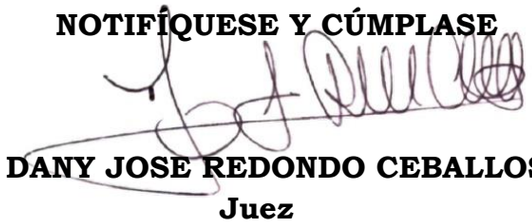

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez